



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL,

04 Dic 2012

DECRETO EXENTO

N° 5921

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada **"MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN INTERSECCIÓN DE CALZADAS URBANAS COMUNA DE PARRAL- 2º LLAMADO"**.
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 29 de Octubre de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista.
- 3) El Decreto N° 1237, de fecha 09 de Noviembre del 2012, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 22 de Noviembre de 2012.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; **"MEJORAMIENTO DEMARCACIÓN INTERSECCIÓN CALZADAS URBANAS COMUNA DE PARRAL- 2º LLAMADO"**.

- 1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- ASESOR URBANISTA
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JCS/FVN/nif.  
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficinas de Partes
- Archivo Obras Municipales (2) ✓
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control